

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

1072/34

Número 6355

Año 1.949.

NOMBRE

PUEBLO

Juan Die y Pascual de Bonanza

Asunto: detenido gubernativo.



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

PRISIÓN PROVINCIAL
DE
TERUEL



Núm

1554

Excmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.E. que en el día de hoy con suplicatorio de la Guardia Civil y conducido por fuerzas de la misma, ha ingresado en este establecimiento el recluso, JUAN DIE Y PASCUAL DE BONANZA, el cual ha quedado en calidad de detenido a disposición de su Superior Autoridad.

Dios guarde a V.E. muchos años
Teruel 5 de Mayo de 1949

EL DIRECTOR.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

PLAZA.-



GUARDIA CIVIL
133° COMANDANCIA

Excmo. Señor :

INFORMACION

Núm. 101

B

En cumplimiento a las órdenes emanadas del S.I.G.C. de la 5ª Zona de este Cuerpo, fué detenido el día 2 del actual por fuerza de esta Comandancia el individuo que dijo llamarse JUAN DIE PASQUAL DE BONANZA, natural de San Juan de Alicante (Alicante), de 44 años de edad, hijo de Victorio y de Clara, casado, mecánico de máquinas de escribir, residente en Valencia en la travesía de la Industria número 41 (Cabañal-Valencia), como dirigente de la C.N.T. y supuesto colaborador de los bandoleros.

Interesados los antecedentes de dicho detenido al Servicio de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Albacete, éste participa lo siguiente: "El individuo en cuestión se sabe que llegó a esta Capital pocos días antes del Alzamiento Nacional, procedente de Valencia, como mecánico de máquinas de escribir, por cuyo motivo se desconoce su actuación anteriormente al G.M.N. ; durante éste y a la entrada de las hordas rojas en esta Plaza, cooperó en las organizaciones de la C.N.T. y F.A.I. en cuyas organizaciones también fue Secretario. Desempeñó un cargo en Asistencia pública y más tarde Secretario del Frente Popular, también se dice que intervino en los primeros momentos en todos los desmanes cometidos en esta Capital. Fué Consejero Provincial de Hacienda, en representación del partido comunista. También fué uno de los organizadores de la columna conocida por "España Libre", que mandó a Valencia,

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 5426
3 MAYO 1949



continuando él en ésta. Según referencias fué acusado por otros elementos rojos y detenidos de tomar parte en los once asesinatos de personas de derechas del pueblo de Peñas de San Pedro ; también fué acusado por otro dirigente rojo, llamado Antonio González González, de tomar parte en la muerte de un Guardia Civil de esta Capital; también le acusó un tal Benito González Polo, que en unión de éste detuvieron a Don José Moreno Jiménez Molina, y también está acusado de las muertes que hicieron en el Villar de Chinchilla y en el pueblo de La Gineta ; también fué acusado por José Marín Tebar, dirigente rojo, de ser uno de los culpables de la saca de la cárcel, siendo persona de completa confianza del cabecilla Cortés.

Todos estos datos son facilitados según declaraciones hechas por otros detenidos por las fuerzas Nacionales.

La total liberación de España le sorprendió en Alcazar (Albacete), marchándose a residir a Madrid, donde estuvo trabajando como Redactor Comercial del Diario Alcázar, con el nombre supuesto de Francisco García del Valle, siendo detenido por estar en unión de otro a reorganizar la C.N.T. en España. En su primera declaración dijo quién era y los cargos que tuvo en Albacete, y el Juez Militar número 29, calle de Piamonte número 2-3º Madrid, lo puso en libertad antes de comunicar a esta Plaza la detención del citado individuo, pidiendo los informes con posterioridad a su libertad. Como Juan Die Pascual de Bonanza, tuvo su domicilio (puesto en libertad) en Madrid calle Nueva Primera número 23, barriada de Valdehacederas (Tetuán) y como Francisco García del Valle (antes de su detención) vivía también en Madrid, calle de Bravo Murillo número 204 ó 205, trabajando como antes se dice en el Periódico Alcázar, cuando nuevamente se quiso proceder a su detención por orden de dicho Juez, desapareció de su último domicilio, manifestando en este que marchaba a Valencia ó Barcelona, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener más noticias."

Como el detenido en cuestión ha manifestado a este Servicio que en el año 1947 fué reclamado en requisitoria por el Juzgado número 1 de Madrid, ante la duplicidad de Jueces que entienden en su causa, ha sido ingresado con fecha 5 del corriente en esta Prisión Provincial a disposición de su Autoridad, comunicándose la detención del mismo y sus antecedentes, tanto al Juzgado Militar número 1 como al de la misma clase número 29 de Madrid, pa-

ra que por dichas autoridades se resuelva lo procedente .

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 9 de Mayo de 1949

EL COMANDANTE JEFE DEL S.I.

J. Galdiano
J. G. G.



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

PRISIÓN PROVINCIAL
DE
TERUEL



Núm 1682

Excmo. Sr.

Ruego a V.E. tenga a bien disponer lo conveniente para que con la máxima urgencia sea trasladado al Hospital Provincial de esta Ciudad el recluso en este Establecimiento, a la disposición de su Superior Autoridad, JUAN DIE Y PASCUAL DE BONANZA, por habersele presentado una hemoptisis de probable naturaleza específica, según acredita certificado médico expedido por Sr. Médico de esta Prisión y que obra en la misma.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 16 de Mayo de 1.949.

El Director

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 5556
MAYO 16 1949



Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 1422

Al contestar, cítese Negociado y Número.

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de
que por fuerza de ~~esta Comandancia~~ **la Policía Armada** de su mando
sean conducidos desde la Prisión de **esta Capital**

a la de **Hospital Provincial** donde
se le montará vigilancia
los detenidos

JUAN DIE Y PASCUAL DE BONANZA

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo
efecto se acompañan las órdenes correspondientes
y por así interesarlo **el Sr. Director de**
la Prisión Provincial de esta
Capital, por prescripción facul-
tativa
dándome cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel **16** de **Mayo**

de 194**9**.

EL GOBERNADOR CIVIL,

MINUTA

Sr. Teniente Jefe de la Policía Armada

~~Sr. Teniente Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil~~

TERUEL

 GOBIERNO
DE ARAGON



POLICÍA ARMADA Y TRÁFICO
SECCIÓN DE GUARNICIÓN
TERUEL

3.

Excmo. Sr.

Salida n.º 290

Para cumplimiento de lo ordenado por V.E. en escrito, negociado 3º, número 1422, de 16 de los corrientes, tengo el honor de participar a V.E. que en el día de la fecha, han sido trasladados desde la Prisión Provincial al Hospital Provincial, de esta Plaza, los detenidos Juan Diez y Pascual de Bonanza, quedando sometidos a vigilancia, por fuerza dependiente de mis ordenes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 18 de mayo de 1949

El Teniente Jefe



Francisco Rove Sabarot



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

PLAZA=





MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES
 PRISIÓN PROVINCIAL
 DE
 TERUEL

3

Núm 17-01

EXMO SR.

De conformidad con su orden de 16 del cte. mes negociado 3º nº 1422 tengo el honor de participar a V.E. que en el día de hoy hasido entregado a la fuerza de la policia armada el detenido de esta prision JUAN DIEZ Y PASCUAL DE BONANZA para su traslado al Hospital Provincial de esta capital donde quedara en calidad de detenido y a disposicion de su superior autoridad,

GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 N.º 5672
 TERUEL 9 MAYO 1949 DE 19

Dios guarde a V.E. muchos años
 Teruel 18 de Mayo de 1949
 El Director



Exmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA Plaza

HOSPITAL PROVINCIAL
DE
SAN JOSÉ
TERUEL

3:



Tengo el honor de comunicar a S. E. que en el día de ayer ingresó en este Hospital Provincial el detenido, JUAN DIE Y PASCUAL DE BONANZA, quien ha sido hospitalizado en la Sala de medicina interna.

Dios guarde a S. E. muchos años
Teruel a 19 de Mayo de 1949

EL MEDICO ENCARGADO



A. Benedit

EXCMO. SR GOBERNADOR CIVIL DE

TERUEL

3º
1576

Sírvase dar las órdenes oportunas a fin de que la portadora del presente escrito, Da JOSEFA SOLVEZ HUERTAS, visite al detenido y recogido en ese Establecimiento -- JUAN DIE Y PASCUAL DE BONANZA, durante -- diez minutos y en presencia de la fuerza que le vigila.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 23 de Mayo de 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. d.

MINUTA

Sr. Director del Hospital Provincial.-

C I U D A D.-



MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES
 PRISIÓN PROVINCIAL
 DE
 TERUEL

3

Exmo. Sr.

Núm

1774

Tengo e honor de participar a V. E. que e detenido a su disposicion Juan Diez y Pascual de Bonanza que paso hospitalizado al Provincial de esta capital, el dia 18 del cte.

mes se ha la sujeto tambien a la responsabilidad que le sigue el juzgado Militar Permanente de Madrid en causa 22-477 donde e tiene ratificada su prision, extremos este que tambien se ha participado a la Direccion del citado establecimiento benefico.

Dios guarde a V. E. muchos años

Teruel 25 de Mayo de 1949

El Director

[Handwritten signature]



Exmo Sr. Gobernador Civil de a Provincia TERUEL



3.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

SECCION DE CLASIFICACION

Excmo. Sr.:

Intereso de V. E. tenga a bien disponer la conducción, con las seguridades convenientes, de los reclusos anotados al margen, con indicación de las Prisiones de procedencia y destino, así como Autoridad a cuya disposición deben ser puestos, debiendo efectuarse el transporte por ferrocarril con arreglo a las condiciones del contrato entre el Estado y las Compañías ferroviarias.

JUAN DIE PASCUAL DE BONANZA
Desde la Prisión Provincial de Teruel a la de Madrid a disp. del Jz.º. Mtar. nº 5.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, - 1 JUN. 1949 de 194

EL DIRECTOR GENERAL,
P. D.

EL JEFE DE LA SECCION,
L. R. G. 1949

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 6224
TEMP. 3 JUN 1949 DE 19



Excmo. Sr. Gobernador Civil de

TERUEL.-



POLICÍA ARMADA Y TRÁFICO
SECCIÓN DE GUARNICIÓN
TERUEL

Excmo. Sr.

Salida n.º 320

Tengo el honor de participar a V.E., que según me da parte la pareja de Policía de servicio en el Hospital Provincial, formada por los Policías D. Ismael Marzo Ajau y D. Ricardo Lopez Lopez, en la madrugada de hoy, se les han fugado los presos FRANCISCO GIL GARGALLO y JUAN DIE Y PASCUAL DE BONANZA, que tenían bajo su custodia; después de haber aserrado uno de los barrotes de la reja que da al exterior, la cual aparece doblada hacia dentro, permitiendo de este modo ofrecer una abertura suficiente para escapar.

Significando a V.E. que con esta fecha doy conocimiento a la Supeririodad é inicio la **apertura** de información en averiguación de las circunstancias que han concurrido en la evasión.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 2 de Junio de 1949

El Teniente Jefe

Francisco José Almaraz



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

P L A Z A .



MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES
 PRISIÓN PROVINCIAL
 DE
 TERUEL
 ■■■■■

GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 N.º 6281
 6 JUN. 1949 DE 11

Núm 1836

31

Excmo Sr

Cumpliendo el deber de participar a V.E. que según me participa el Sr. Director del Hospital de San José de esta Capital en oficio recibido en el día de hoy, el recluso allí hospitalizado JUAN DIE Y PASCUAL DE BONANZA se evadió en la madrugada del día 2 del crte mes de la habitación en la que estaba bajo la vigilancia de una pareja de Policía Armada, el cual se encontraba a disposición de su Superior Autoridad y a la del Juzgado Militar Permanente nº 5 de Madrid.

Igualmente se evadió también el preso a disposición del Juzgado de Mora de Rubielos FRANCISCO GIL GARGALLO.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Teruel 4 de junio de 1949.

EL DIRECTOR



Excmo Sr GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.

1725

Ilmo Sr.

Consecuente a su escrito de fecha 1 de los corrientes, en el que interesa que el detenido JUAN DIEZ PASCUAL DE BONANZA, sea conducido a la Prisión Provincial de Madrid donde quedará a disposición del Juzgado Militar nº 5, lamento tener que comunicar a V.I. que no es posible cumplimentar el servicio interesado por haberse fugado el citado detenido, el día 2 ppdo del Hospital Provincial en que se encontraba.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 4 de junio de 1.949

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Ilmo Sr. Director General de Prisiones

M A D R I D.-